



S-CO-SINT-2026-13828

Manizales – Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis – 2026

Señor

PETICIONARIO ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición anónima – GED E-CO-2026-8251

En atención a la solicitud anónima radicada mediante GED E-CO-2026-8251, mediante la cual se puso en conocimiento una presunta situación de posible maltrato animal relacionada con un canino que, según lo manifestado, permanecía de manera permanente en una terraza ubicada en la Carrera 31B No. 30A-28 del barrio Cervantes del Municipio de Manizales, esta autoridad dispuso la remisión del caso a la Unidad de Protección Animal – UPA, a través del Grupo de Atención y Rescate Animal – GARA, con el fin de efectuar verificación técnica dentro del marco de sus competencias.

De acuerdo con el informe técnico I-CO-SMA-2026-5528, el día 20 de abril de 2026 se realizó visita al inmueble referido en la queja, verificándose que la vivienda y los apartamentos existentes en dicha dirección se encontraban desocupados y en proceso de adecuaciones logísticas relacionadas con labores de pintura y mantenimiento, razón por la cual no fue posible evidenciar presencia de animales, actividades de manejo, tenencia o permanencia de caninos en el lugar señalado.

Con fundamento en la inspección practicada, el equipo técnico concluyó que no se encontraron elementos objetivos que permitieran acreditar condiciones de maltrato, abandono o afectación al bienestar animal, ni hallazgos susceptibles de constituir infracción a las disposiciones previstas en la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016 y demás normativa aplicable en materia de protección, tenencia y convivencia animal.

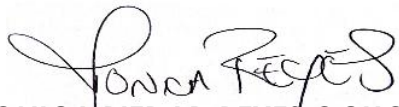
En consecuencia, una vez agotada la actuación de verificación administrativa y atendiendo los resultados consignados en el informe técnico, no se evidencian circunstancias que permitan adelantar actuaciones adicionales dentro del ámbito competencial de esta autoridad, sin perjuicio de que puedan realizarse nuevas verificaciones en caso de allegarse información

adicional, concreta y verificable que permita identificar una situación distinta a la observada durante la visita.

La presente respuesta se emite conforme a los principios de eficacia, publicidad y respuesta de fondo previstos en la Ley 1755 de 2015, en virtud de la cual las autoridades deben atender las peticiones ciudadanas, incluidas aquellas presentadas de forma anónima, siempre que exista mérito para adelantar actuaciones de verificación y pronunciamiento administrativo.

Finalmente, por tratarse de una petición anónima y no contarse con dirección física o electrónica para surtir notificación directa, la presente respuesta será publicada en la página oficial del Municipio de Manizales, en el espacio de Notificación a Terceros, disponible en el link <https://manizales.gov.co/servicios/notificaciones-a-terceros/>, con el fin de garantizar la publicidad y conocimiento de la decisión adoptada.

Respetuosamente,



MONICA PIEDAD REYES OCHOA

Inspectora Quinta Urbana de Convivencia y Paz



I-CO-SMA-2026-5528

Manizales, martes 21 de abril de 2026

Doctora

MONICA PIEDAD REYES OCHOA

INSPECTORA

INSPECCION QUINTA URBANA DE POLICIA

monica.reyes@manizales.gov.co

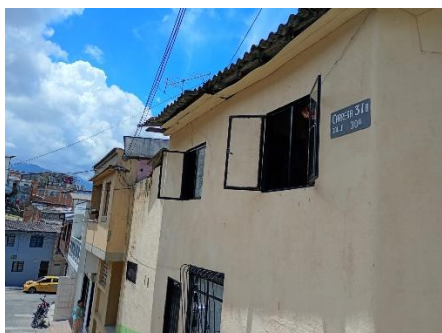
La ciudad

Asunto: INFORME DE VISITA TECNICA ANIMAL CANINOS

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar el día 20 de abril de 2026, la Unidad de Protección Animal UPA a través del Grupo de Atención y Rescate Animal GARA con el Médico Veterinario, nos dirigimos a la Carrera 31B No. 30A-28 barrio Cervantes. Dirección referenciada para atender peticiones **GED E-CO-2026-8251**

Una vez ubicada la dirección Carrera 31B No. 30A-28 barrio Cervantes esta casa y apartamentos están desocupados y en arreglos logísticos de pintura, por lo tanto no se puede evidenciar manejo o tenencia animal alguna.



No se pueden evidenciar hallazgos punibles al momento de la visita técnica de acuerdo con las leyes (84 de 1989, 1801 de 2016, 1774 de 2016, 2450 de 2025, 2455 de 2025) sobre tenencia, convivencia animal y bienestar animal.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o procedimiento dentro de nuestras competencias.

Hasta una próxima oportunidad,



JUAN LUIS ARCILA GOMEZ

Profesional Universitario

Anexos: (2 folios)

Copias: 0

Transcriptor: JUAN LUIS ARCILA GOMEZ